

## II. Autoridades y Personal.

### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*CORRECCION de errores al Decreto 23/1997, de 18 de febrero, por el que se nombra a don Agustín Sánchez Moruno, Secretario General Técnico en la Consejería de Cultura y Patrimonio.*

Advertido error tipográfico en la inserción del Decreto 23/1997, de

18 de febrero por el que se nombra a don Agustín Sánchez Moruno, Secretario General Técnico en la Consejería de Cultura y Patrimonio, publicado en el D.O.E. n.º 22 de 20 de febrero de 1997, se procede a su oportuna rectificación .

En la pág. 1280, columna segunda, línea 12,

donde dice: «Decreto 22/1997, de 18 de febrero, ...».

Debe decir: «Decreto 23/1997, de 18 de febrero, ...».

### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 26 de febrero de 1997, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, mediante convocatoria independiente.*

Por Orden de 17 de febrero de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 22, de 20 de febrero de 1997, se disponía la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1995, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema de promoción interna mediante convocatoria independiente.

Una vez cumplimentado por todos los aspirantes el requerimiento para la presentación de la documentación exigida por la Base Dos de la Convocatoria, y como quiera que queda acreditado que se han cumplido en el procedimiento las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, procede disponer el nombramiento como funcionarios en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de los referidos aspirantes.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la base Diez de la convocatoria, el artículo 20 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 3.º del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de Atribución de Competencias en Materia de Personal,

#### DISPONE:

PRIMERO.—Nombrar funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente Orden, ordenados de acuerdo con la puntuación total obtenida. Dicho nombramiento tendrá efectos del día de la publicación de esta Orden.

SEGUNDO.— Los funcionarios nombrados continuarán destinados en los puestos de estructura que vienen desempeñando, si bien como funcionarios del Cuerpo en el que son nombrados mediante la presente Orden, y serán declarados en excedencia voluntaria del artículo 39.2, A) de la Ley de la Función Pública de Extremadura, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TERCERO.—Por las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías afectadas se formalizarán los documentos que procedan a los efec-